

NOTAS SOBRE LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA COLECCIÓN TAPICES DE LA CORONA DE ESPAÑA

Concha Herrero Carretero

La custodia de la colección: El Real Oficio de Tapicería

Las tareas encomendadas a los retupidores del Oficio de la Real Tapicería, desde la creación de la plaza en 1560 hasta finales del siglo XIX, preservaron de la desaparición y mantuvieron en uso la colección de tapices de la Corona de España. Gracias al establecimiento del Oficio según las reglas de la etiqueta borgoñona, así como a las funciones desempeñadas por sus jefes, oficiales y mozos, y especialmente a la habilidad, pericia y cuidados de los maestros retupidores —maestros tapiceros de origen flamenco en su gran mayoría, instalados en la corte madrileña para sacudir, limpiar, forrar y coser los paños necesitados de “aderezo”— la colección real española es considerada única en el mundo por el número de tapices que atesora.¹

[El Jefe del Oficio tenía] a su cargo tapices, todas colgaduras, así de verano como de invierno [...] y ha de tener todas las dichas cosas muy bien guardadas en sus cofres y cajas y [...] ha de procurar que estén bien siempre [...] bien

¹ C. Herrero, “El Real Oficio de Tapicería y los maestros retupidores”, en *Las Artes Decorativas en España*, Summa Artis, 1999, XLV, 184-187, y C. Herrero, “Essais d’établissements de tapissiers et maîtres flamands rentraiteurs avant le XVIIIe siècle”, *Flemish Tapestry Weavers Abroad. Emigration*

*cerradas y seguras de que no se le hurten [...] y todo ha de tener muy doblado, concertado y puesto por su orden que no se pueda perder ni dañar [...] lo tendrá todo puesto y limpio, sacudido y concertado [...] y ha de hacer coser y aderezar lo que estuviere descosido o desconcertado antes que más se dañe.*²

Los jefes del Real Oficio de Tapicería, con sus mozos y oficiales eran los encargados de la custodia de tapices y colgaduras de verano e invierno, además de las alfombras, tapetes, almohadas, camas, doseles y sitioles que, en los cuartos destinados al oficio, se conservaban doblados en cofres y cajas, bien cerrados y seguros para evitar robos y deterioros. El oficio se encargaba del cuelgue y descuelgue de los paños en los aposentos reales según las estaciones, del traslado de las tapicerías en las jornadas a los reales sitios, de armar los doseles, y de colgar las fachadas de Palacio en funciones señaladas como entradas y juramentos reales, o en procesiones como la del Corpus.

Las etiquetas generales de la Real Casa, aprobadas en 1647 por Felipe IV, enumeraban como tareas correspondientes al jefe del Oficio de Tapicería, las de redactar los inventarios de las alhajas a él encomendadas, reconocer la historia representada en los tapices, expresar los materiales con que estaban tejidos, valorar la calidad y textura del tejido, recontar el número de paños que conformaban cada una de las tapicerías, medir la corrida y la caída de los paños, tasarlos económicamente y dar las indicaciones pertinentes sobre sus diferentes emplazamientos en palacios y sitios reales. Pero, ante

and the Founding of Manufactories in Europe. Ed. Guy Delmarcel. Lovaina, Leuven University Press, 2002, 236-240.

² *Oficios de Casa Real que tiene por título Gobierno de Familia*. BP. Manuscrito II-758, fols. 274-275v, en C. Herrero, "Las Tapicerías Ricas del Alcázar de Madrid", *El Real Alcázar de Madrid. Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la Corte de los Reyes de España*. Ed. Fernando Checa. Madrid, Nerea, 1994, 299.

todo, debían tener particular cuidado de que estuvieran bien tratados y limpios, y debían presenciar cómo los ayudas, sotoayudas y mozos del Oficio los desdoblaban, sacudían y limpiaban.

La recompostura de las tapicerías, es decir, el arreglo y conservación de los paños, los procesos de costura, aderezo y forrado para mantenerlos en uso, fue tarea encomendada en el Oficio a los maestros retupidores. Requisito indispensable para ocupar el empleo de ayuda del Oficio de Tapicería, era el ejercicio de retupidor, lo que demuestra cuál era el fin esencial del mismo. La plaza de retupidor, establecida en la Real Casa desde el 11 de julio de 1560, debía recaer en personas de habilidad, aplicación y graduación en el arte de la tapicería. El primero que entró a servirla fue Cornelio Juanes, natural de Bruselas, como aderezador de la tapicería del rey Felipe II. La plaza tuvo gran importancia desde 1673, año en que la reina Mariana de Austria (1634-1696), segunda esposa de Felipe IV y madre de Carlos II, nombró maestro retupidor a Enrique Jestelein, al que sucedió su hijo Bernardo Jestelein hasta 1699, año de su muerte. Carlos II hizo venir de Flandes a Esteban Vandenberch, por ser uno de los mejores maestros en aquellos países, llegando a Madrid en noviembre de 1700. Felipe V mantuvo en la plaza a su hijo, Francisco Vandenberch, aunque a partir de 1750 encomendó las importantes labores de recomposición y aderezo de las tapicerías de la colección real a los hermanos Vandergoten, maestros de la Real Fábrica de Tapices establecida en Madrid.³

A pesar de las vicisitudes que sufrieron los tapices a lo largo de los siglos —el incendio que, en la Navidad de 1734, consumió el antiguo Alcázar de los Austrias; las pérdidas de paños y series completas, consumidas por el uso y el transcurso del tiempo, y

desechadas por inservibles tras los sucesivos cuelgues y descuelgues de los cuartos y fachadas reales— aún hoy nos asombremos de su permanencia, estado y colorido debidos, sin duda, a las atenciones y cuidados concedidos a los tapices como principales alhajas de la Corona.

El siglo XIX y la difusión de la colección real de tapices

La importancia y riqueza de la colección de tapices de la Corona de España quiso ser expresada, desde mediados del siglo XIX, de forma cuantificable. La cantidad como sinónimo de calidad fue ilustrada gráficamente en 1878 por el historiador de la tapicería bruselense Alphonse Wauters, quien admirado ante las innumerables colgaduras conservadas en el Palacio Real de Madrid, divulgó la idea de que con sus paños se podría alfombrar el camino de Madrid al Escorial:

*On savait depuis quelques années que les greniers des palais de la capitale d'Espagne récélaient assez de tentures pour en couvrir la route conduisant à l'Escurial.*⁴

Al mismo tiempo, Wauters se lamentaba de la escasa difusión que gozaba entre los especialistas europeos la espléndida colección de tapices de España, y reconocía el valor de las reproducciones fotográficas —realizadas por la casa Laurent y divulgadas a través de la revista francesa *L'Art*— como medio para desvelar los tesoros conservados en el Palacio Real de Madrid y aclarar numerosas atribuciones:

³ Sobre la organización del Real Oficio de Tapicería, ver C. Herrero, *op. cit.* 1994, 298-305, y sobre el establecimiento de los maestros Vandergoten, ver C. Herrero, *Catálogo de Tapices del Patrimonio Nacional. Volumen III: Siglo XVIII. Reinado de Felipe V.* Madrid, Patrimonio Nacional, 2000, 9-28.

⁴ A. Wauters, *Les tapisseries bruxelloises. Essai historique sur les tapisseries et les tapisiers de haute et de basse-lice de Bruxelles*, Bruxelles, Jules Baertsoen, 1878, 83.- La distancia real entre Madrid y el Escorial es de 55 kilómetros.

[...] on ne connaissait pas suffisamment les tapisseries de Madrid. Aujourd'hui que l'on en a publié de bonnes photographies, il n'est plus permis d'attribuer à Roger (Van der Weyden) ni les « Septs Péchés capitaux » ni les « Scènes de l'Apocalypse », qui appartiennent évidemment au XVIe siècle [...] C'est ici que se place naturellement la description des tentures sans nombre que possède le musée de Madrid, tentures qui doivent être splendides, à en juger par les belles photographies dont la maison Laurent a enrichi le monde des arts.⁵

Alfonso XII, "celoso de la conservación de tan preciado tesoro"⁶, dispuso ese mismo año que se llevara a cabo su reproducción fotográfica, encomendada a la prestigiosa casa Laurent⁷, para facilitar no sólo su conocimiento, sino en caso de pérdida, su hallazgo e identificación como se demostró tras el robo, en 1870, de varios cartones para tapices de Francisco de Goya.⁸ Por real orden de 25 de mayo de 1879, Juan Crook y Navarrot, Conde viudo de Valencia de Don Juan, director de la Real Armería, fue el encargado de clasificar, inventariar y hacer reproducir fotográficamente las colecciones de tapices de la Corona.⁹ El resultado quedó recogido en el *Inventario y Registro Histórico de las Tapicerías de la Corona, existentes en el Real Palacio de Madrid*, finalizado el 22 de junio de 1880, donde se dejaron definitivamente inventariados un total de cuatrocientos

⁵ A. Wauters, *op. cit.* 1878, 60 y 83.

⁶ J. R. Mélida, "Tapices de la Corona de España", *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1903, 504.

⁷ J. et. Cie. Laurent, *Guide du Touriste en Espagne et en Portugal. Itinéraire artistique. Guide du Touriste en Espagne et en Portugal, ou itinéraire à travers ces pays au point de vue artistique, monumental et pittoresque*. Catalogue, Madrid, París, Stuttgart, 1879, y *L'Espagne et le Portugal au point de vue artistique, monumental et pittoresque*. Catalogue des Photographies (Série B. *Tapisseries de la Couronne d'Espagne, La Armeria Real et las Caballerizas*). Madrid, 1898.

⁸ M. Ortiz de Pinedo, "Relación, descripción y medidas de los seis bocetos de Goya que han sido sustraídos del Palacio de Madrid", *Gaceta de Madrid*, 1870, n° 19, p. 2.

⁹ J. R. Mélida, *op. cit.* 1903, 504.

veintidós paños.¹⁰ Ciento treinta y cinco paños, fabricados en Bruselas, es decir, exclusivamente flamencos, adquiridos por compra o heredados por los príncipes y princesas de la Casa de Austria, fueron seleccionados para ser catalogados y reproducidos en la obra titulada *Tapices de la Corona de España*.

*Y conviene hacer constar que, si los 135 reproducidos son de mérito y valor incontestable, quedan todavía un centenar que no les van a la zaga en grandiosidad e importancia, pero cuya reproducción era imposible, por estar, como están, adosados a los muros de estancias y salones de nuestro regio Alcázar, constituyendo su más bello y admirado adorno, no prestándose por su colocación a impresionar las placas fotográficas que han menester de la luz meridiana para que no se pierdan perfiles y detalles.*¹¹

Sin duda, el éxito de este trabajo impulsó a Juan Facundo Riaño —director general de Instrucción Pública que calificaba a la colección de tapices del Real Patrimonio como “la más importante y la más numerosa de cuantas existen en Europa”—¹² a proponer, en diciembre de 1880, a través de Antonio Canovas del Castillo, presidente de Gobierno, que Alfonso XII suscribiera el *Convenio para la reproducción de obras de Arte*. Este convenio ya firmado, entre otros, por el Príncipe de Gales, el Duque de Edimburgo, el Conde de Flandes, el Archiduque de Austria, el Príncipe de Suecia y Noruega, y el Príncipe de Italia, permitiría a España participar, como miembro de la Convención de 1867, en la

¹⁰. Conde de Viudo de Valencia de Don Juan, *Tapices de la Corona de España*, Madrid, 1903, 2 vols. , vol. I, 85-86.- J. R. Mélida, *op. cit.* 1903, 505: "quedan inéditos, esperando análoga ocasión a la presente para manifestarse al público, los tapices de la fábrica de Madrid".

¹¹ Marqués de Laurencín, “Tapices de la Corona de España”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, XLII, 1903, 465-466.

¹² J. F. Riaño, “Tapices del Palacio de Madrid”, *El Globo*, I, 1875, 18 junio, 313-314. AP. Caja 878/12.

reproducción de obras para el progreso del arte y la instrucción pública.¹³ El Reino Unido, pionero de este proyecto europeo, ya se enorgullecía de contar con

*A complete collection of photographs of the foreign and Spanish tapestries at the palace of Madrid will be found in the Art Library of the "South Kensington Museum".*¹⁴

Los negativos de J. Laurent y Cia. fueron empleados, en 1889, para ilustrar textos de Pedro de Madrazo, sobre las tapicerías de la *Conquista de Túnez*, la *Historia de San Juan Bautista*, los *Hechos de los Apóstoles*, la *Fundación de Roma*, los *Pecados Capitales*, los *Honores*, la *Pasión de Cristo*, la *Historia de David y Betsabé*, la *Historia de Vertumno y Pomona*, la *Historia de San Pablo*, y el *Apocalipsis*.¹⁵ Este mismo autor, con antelación, pudo divulgar gracias a las estampas realizadas en 1880 por Domingo Martínez, a la ruleta y el aguafuerte¹⁶, los ocho paños de la tapicería del *Apocalipsis*, que fueron reproducidos en el erudito *Museo Español de Antigüedades*, dirigido por Juan de Dios de la Rada y Delgado.¹⁷

La Ilustración Española y Americana, una de las revistas ilustradas de mayor calidad editorial de la segunda mitad del siglo XIX, contribuyó a la divulgación de la colección de tapices por medio de grabados y huecograbados que ilustraron textos de prestigiosas

¹³ *Convention for promoting universally reproductions of works of art for the benefit of Museums of all countries*. París, 1867. AP. Caj. 12.844/7.

¹⁴ J. F. Riaño, *The industrial arts in Spain*. Published for the Committee of Council on Education. Londres, Chapman and Hall, 1879, 270.

¹⁵ P. de Madrazo y J. Laurent y C^a, *España artística y monumental*. Madrid, Viuda de Rodríguez, 1889, Serie IV, cuadernos 1-5.

¹⁶ J. Vega, *Museo del Prado. Catálogo de Estampas*. Madrid, Museo del Prado, 1992, 129-131 y 132-133.

¹⁷ P. de Madrazo, "Tapicería llamada del Apocalipsy. Propiedad de la Corona Real de España. Obra flamenca del siglo XVI", *Museo Español de Antigüedades*, Madrid, X, 1880, 283-419.

plumas, como las de Eusebio Martínez de Velasco y José Ramón Mélida,¹⁸ y dio cabida a la reseña de exposiciones nacionales e internacionales en las que los tapices fueron principales protagonistas, como la Exposición Universal de Barcelona de 1888, la primera exposición universal propiamente dicha celebrada en España, a la que se enviaron diecinueve tapices flamencos para la instalación del pabellón de la Real Casa.¹⁹

María Cristina de Habsburgo-Lorena, reina regente, comprendió la importancia que tendría la celebración en España de la primera Exposición Universal. El 11 de noviembre de 1887, Juan Crook y Navarrot fue nombrado representante de la Real Casa y Patrimonio para esta primera Exposición Universal que se inauguraría el 8 de abril de 1888, en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona. Los tapices de la Real Casa y Patrimonio designados para figurar en ella, y que la reina regente dispuso fuesen expuestos para dar mayor interés al certamen, eran piezas principales, clasificadas como las más antiguas de las existentes en el Real Palacio de Madrid. Los paños pertenecían, según el *Catálogo de la instalación de la Real Casa en el Palacio de Bellas Artes*, a las series reunidas por los Reyes Católicos, el rey don Felipe I de Castilla y la archiduquesa Margarita de Austria, tía de Carlos V.²⁰

La presencia de veinticuatro tapices de Francisco de Goya en la Exposición de Arte Español, celebrada en la primavera de 1919, en el Petit Palais de París²¹, motivó a Alfonso XIII para encargar, ese mismo año, una obra que profundizara en el conocimiento de la

¹⁸ E. Martínez de Velasco, "Tapices del Palacio Real de Madrid", *La Ilustración Española y Americana*, XX, 1876, 361-362. - J. R. Mélida, "Tapices de Palacio", *La Ilustración Española y Americana*, XXV, 1881, 218-219, XXVI, 1882, 27-30.

¹⁹ Album de la Exposición Universal de Barcelona, 1888. A. S. M. La Reina Regente de España. El Ayuntamiento de Barcelona. Audouard y Cia. Barcelona, 1888.

²⁰ C. Herrero, "Tesoro de devoción de la corona de España", cat. exp. *A la manera de Flandes. Tapices ricos de la Corona de España*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2001, 45-46.

²¹ *Catalogue des tapisseries de Goya tissées à la Manufacture Royale de Santa Barbara, de Madrid*. Exposition du Petit Palais de la Ville de Paris. París, 1919.

colección de tapicerías de la Corona. La tarea fue encomendada a Elías Tormo y Monzó y a Francisco Javier Sánchez Cantón, profesores del Centro de Estudios Históricos y de la Universidad de Madrid, y el resultado fue la publicación de los *Tapices de la Casa del Rey Nuestro Señor*. Esta obra ampliaba el estudio iniciado por el Conde de Valencia de Don Juan y ofrecía noticias documentales y bibliográficas de treinta y cinco series flamencas representativas de los siglos XVI y XVII, “reproduciendo y describiendo como ejemplo, un tapiz de cada una de ellas”.²²

El aspecto numérico de la colección real española reseñado en 1878 por Wauters y considerado como un referente de la calidad de la misma, fue retomado en el catálogo de Tormo y Sánchez Cantón, de 1919, como una curiosidad irresoluble pues los autores, “sin poder ofrecer hoy la medida total del largo o corrida de los tapices”, sólo se atrevieron a calcular una longitud total “de cuatro o cinco kilómetros”.²³ Estos datos no tendrían mayor valor que el de una simple curiosidad aritmética, si no se tratara de un conjunto excepcional por su valor histórico y artístico, pues

*Lo que caracteriza a la colección [...] es el extraordinario número de obras maestras. Y en esto se singulariza en el mundo la Colección del Rey de España respecto de cualquiera otras de tapices, más que su Real Armería y mucho más que el Museo del Prado.*²⁴

La colección de tapices de la Corona de España debe considerarse, por tanto, una de las mayores del mundo gracias al patrocinio de los monarcas de la Casa de Austria y de la

²² E. Tormo y F. J. Sánchez Cantón, *Los Tapices de la Casa del Rey N. S.* Notas para el catálogo y para la historia de la colección y de la fábrica. Madrid, Artes Gráficas “Mateu”, 1919, VI.

²³ E. Tormo y F. J. Sánchez Cantón, *op. cit.* 1919, XIV.

²⁴ E. Tormo y F. J. Sánchez Cantón, *op. cit.* 1919, XV.

Casa de Borbón quienes la enriquecieron con sucesivas adquisiciones, la preservaron del deterioro a través de la custodia ejercida por el Real Oficio de la Tapicería, y, al vincular las tapicerías al servicio de los príncipes por sus disposiciones testamentarias, le imprimieron un carácter de bien afecto y representativo de la autoridad de la Corona.

25

²⁵ Tres son los volúmenes del catálogo de tapices del Patrimonio Nacional publicados: P. Junquera y C. Herrero, *Catálogo de Tapices del Patrimonio Nacional. Volumen I: Siglo XVI*. Madrid, 1986. P. Junquera y C. Díaz, *Catálogo de Tapices del Patrimonio Nacional. Volumen II: Siglo XVII*. Madrid, 1986, y C. Herrero, *Catálogo de Tapices del Patrimonio Nacional. Volumen III: Siglo XVIII. Reinado de Felipe V*. Madrid, 2000. En ellos se catalogan 270, 265 y 131 tapices respectivamente.

LISTADO DE ILUSTRACIONES

1. Franz Hogenberg, Abdicación de Carlos V en Bruselas, Estampa, 1570. Biblioteca de Palacio. Madrid.
2. F. Pallota, Decoración de la fachada del Alcázar el día de la aclamación de Felipe V. Dibujo, 1702-1721. Museo Municipal. Madrid.
3. Domingo Martínez, Carro del Parnaso. Máscara de la Fábrica de Tabacos. Exaltación al trono de Fernando VI. Óleo sobre lienzo, 1747. Museo de Bellas Artes. Sevilla.
4. Willem Dermoyen, *San Miguel vence al Demonio*. Quinto paño de la tapicería *El Apocalipsis*. Bruselas, 1553-1556. Museo de Tapices de San Ildefonso. Segovia.
5. Detalle. Willem Dermoyen, *San Miguel vence al Demonio*. Quinto paño de la tapicería *El Apocalipsis*. Bruselas, 1553-1556. Museo de Tapices de San Ildefonso. Segovia.
6. Recompostura de tapices. Obrador de retupido y encañonado. Fundación Industrias Artísticas Agrupadas. Madrid, 1986.
7. Detalle. Recompostura de tapices. Obrador de retupido y encañonado. Fundación Industrias Artísticas Agrupadas. Madrid, 1986.